

Buenos Aires, 6 de julio de 1976.-

Visto el presente expediente II- 141.138/72 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que trata la construcción de un tanque de bombeo de hormigón armado y la instalación de un equipo de dos electrobombas con tablero de comando, para la alimentación del consumo de artefactos sanitarios en el edificio de Cangallo 2455; y

Considerando:

que los trabajos de referencia fueron autorizados por Resolución N° 117 de fecha 29 de mayo de 1975, sobre la base de un presupuesto presentado por el Servicio Nacional de Arquitectura que ascendió a un total de \$ 23.815. (Confr. fs. 13).-

Que a fs. 25, el mencionado Servicio realizó una actualización del presupuesto original, teniendo en cuenta las inversiones efectuadas hasta la finalización de los trabajos, de la que resulta -una vez deducidos los \$ 23.815,- ya transferidos- un saldo pendiente de \$ 10.600,-. A fs. 31, asimismo, la Intendencia del Palacio prestó su conformidad a la ejecución de las obras de que se trata.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600) por la realización de las obras de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus
efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

HORACIO H. HEREDIA

TRE COPIAS

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUICIOS DE LA NACIÓN